SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005027

Lima, 17 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698 y modificada por Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00005017 de fecha 16 de febrero de 2023, se autorizó la Convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos N.^{os} CPM001 y CPM003 para cubrir 2 plazas vacantes correspondientes a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 728;

Que, a través del Memorando N.° D000283-2023-SAT-GRH, de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el señor David Steewar Delgado Monsalve ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Analista Auxiliar Coactivo I (CAP N.° 423), como resultado del Concurso Público de Méritos N.° CPM001. Asimismo, comunica que el señor Raul Ricardo Diaz Cermeño ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Especialista Ejecutor Coactivo II (CAP N.° 394), como resultado del Concurso Público de Méritos N.° CPM003;

Que, en ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos solicita la emisión de la resolución jefatural que los designe en los referidos cargos, con efectividad a partir del 20 de marzo del presente año, con la finalidad de

que puedan desempeñar las funciones de Auxiliar Coactivo y de Ejecutor Coactivo, establecidas en el TUO de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor David Steewar Delgado Monsalve en el cargo de Auxiliar Coactivo del SAT, a partir del 20 de marzo de 2023, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS.

Artículo 2°.- Designar al señor Raul Ricardo Diaz Cermeño en el cargo de Ejecutor Coactivo del SAT, a partir del 20 de marzo de 2023, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 23/03/2023 00:40

a) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente (artículo 10, numeral 2, literal c) – funciones en educación – LOGR).

b) Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad, orientados a potenciar la formación para el desarrollo (artículo 10, numeral 2, literal a) – funciones en educación – LOGR)

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese, al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash para su Promulgación.

Dado en Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Áncash, el primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

EDGARD J. ESPINOZA RAMÍREZ
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional del Gobierno Regional de Áncash, a los 14 de diciembre de 2022.

HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

2162845-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Designan Auxiliar Coactivo y Ejecutor Coactivo del SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00005027

Lima, 17 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698 y modificada por Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00005017 de fecha 16 de febrero de 2023, se autorizó la Convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos N.os CPM001 y CPM003 para cubrir 2 plazas vacantes correspondientes a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, a través del Memorando N.° D000283-2023-SAT-GRH, de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el señor David Steewar Delgado Monsalve ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Analista Auxiliar Coactivo I (CAP N.° 423), como resultado del Concurso Público de Méritos N.° CPM001. Asimismo, comunica que el señor Raul Ricardo Diaz Cermeño ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Especialista Ejecutor Coactivo II (CAP N.° 394), como resultado del Concurso Público de Méritos N.° CPM003;

Que, en ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos solicita la emisión de la resolución jefatural que los designe en los referidos cargos, con efectividad a partir del 20 de marzo del presente año, con la finalidad de que puedan desempeñar las funciones de Auxiliar Coactivo y de Ejecutor Coactivo, establecidas en el TUO de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor David Steewar Delgado Monsalve en el cargo de Auxiliar Coactivo del SAT, a partir del 20 de marzo de 2023, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS.

Artículo 2°.- Designar al señor Raul Ricardo Diaz Cermeño en el cargo de Ejecutor Coactivo del SAT, a partir del 20 de marzo de 2023, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

2162507-1

Designan Analista Auxiliar Coactivo III del SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00005028

Lima, 17 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Nº 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y